



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **4574** DE **13-AGO 2016**

Por la cual se hace un reintegro al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades legales que le confieren los artículos 41 al 45 del Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA, fue declarada en situación de disponibilidad mediante Resolución 3703 del 3 de junio de 2014, por el término de dos (2) años, contados a partir del 8 de agosto de 2014, debiendo reintegrarse a su cargo el 8 de agosto de 2016.

Que es procedente reintegrar al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores a la doctora DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a partir del 8 de agosto de 2016, a la doctora DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA, identificada con cedula de ciudadanía 52.244.852, al cargo de ASESOR, código 1020, grado 06, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO. La doctora DIANA PATRICIA MEJÍA MOLINA es funcionaria inscrita en el escalafón de Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

3-AGO 2016

JRPA / MRMP / CNT / LFCC


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores